

ARTE 4998 -Temas de la Práctica Artística Contemporánea. **Salón BA- 134** (no aplica este semestre).

Profesor Néstor Millán nestor.millan1@upr.edu

Oficina BA-221 Extensión 49811

Horas de oficina a distancia y por acuerdo.

L: 2:00 – 3:00 pm / 6:00 – 6:30 pm

M: 1:00 – 2:00 pm / 6:20 – 7:20 pm

M: 1:00 – 2:00 pm / 6:20 – 7:20 pm

V: 1:00 – 2:00 pm / 6:20 – 7:20 pm

Cantidad de créditos: 3 créditos – 3 horas de contacto semanales – Total: 45 horas

Horario: lunes 3:00 – 6:00 pm (Aproximado: 80% Sincrónico y 20% Asincrónico).

NOTA: La clase se ofrecerá a en modalidad a distancia asistida por recursos tecnológicos (reuniones a través de *Google Meet*). Es imprescindible el uso de su correo electrónico institucional. La metodología y dinámica del curso, no será la acostumbrada ante distanciamiento por el COVID-19. No se aceptan oyentes o personas no matriculadas oficialmente en el curso según establece la Certificación 001(1981-82) del reglamento UPR.

Prerrequisitos, correquisitos y otros requerimientos: (Requisito medular del departamento).

Recomendado a estudiantes de tercer o cuarto año y/o candidatos a graduación en Bellas Artes.

Descripción del curso:

Curso de orientación teórico-temática que trata temas relacionados con la práctica artística contemporánea que pueden variar por semestre. El curso es de créditos variables y el estudiante se puede matricular hasta tres veces si es ofrecido a un crédito o una vez si se ofrece a tres créditos. Para que cumpla con el requisito del componente medular del programa de artes plásticas, el estudiante debe completar 3 créditos. Este curso está proyectado para invitar conferenciantes locales e internacionales, ya sean artistas, teóricos, filósofos o estudiosos del arte contemporáneo, desde una perspectiva multidisciplinaria.

Sub - tema del semestre: (Capacitación profesional para artistas emergentes). Estudio de diversas instancias relacionadas al comienzo de una carrera profesional en las Artes Plásticas.

Objetivos de aprendizaje:

Al finalizar el curso el / la estudiante estará capacitado para:

1. Comprender los contenidos, formas y conceptos de obras de arte contemporáneas que resultan controversiales.
2. Reconocer un panorama de las estrategias utilizadas para la incursión en el circuito profesional de las Artes Plásticas Contemporáneas.
3. Redactar documentos relacionados a la práctica artística, así como otros de crítica reflexiva.
4. Entender los paradigmas de la imagen del artista contemporáneo.
5. Identificar métodos de divulgación artística.
6. Organizar logísticas de presentación a través de procesos tanto tradicionales como experimentales; así como a través de nuevas tecnologías y las redes sociales.
7. Analizar obras de arte contemporáneas específicas que concuerden con las premisas exploradas en clase.
8. Ampliar su educación visual a través de la diversidad de estilos y tendencias artísticas contemporáneas.

Bosquejo de contenido (orden variable, según se desarrolle el curso).

PARTE 1 – Capacitación profesional.

- 1- Construcción escrita de narrativa reflexiva - descriptiva y/o análisis objetivo de una obra de arte.
- 2- El valor del Arte:
 - a- Debates del valor comercial de obras contemporáneas.
 - b- Estrategias básicas para tasar y ubicar obras en el circuito del arte.
- 3- El paradigma de la imagen personal vs. la imagen profesional:
 - Análisis de la proyección mediática de artistas contemporáneos.
 - Ejercicio de auto proyección fotográfica para los medios.
- 4- Principios de “Branding” o marca personal.
- 5- El portafolio o “dossier” del artista (virtual y/o físico). Componentes y diseño.
 - Carta de intención o propósito (*cover letter*).
 - Curriculum vitae (CV, *Hoja de vida* o *resumé*): Tradicional o creativo.
 - Imágenes de las obras y estructura de la ficha técnica de una obra (Título, medio, medidas, año, descripción.)
 - Organización de documentos y estilos para construir bibliografías (APA, MLA, etc.).
- 6- Manejo de la entrevista profesional (para trabajo, estudios, ayudantías, internados, entre otros).
Relación del artista con el circuito del Arte: organizaciones, galerías y museos.

PARTE 2 – Práctica:

- 7- Proyecto colectivo: “Mi primera exhibición” – Diseño de los componentes básicos:
Invitación, comunicado de prensa y promoción, cartel (o equivalente visual) y catálogo.

PARTE 3 – Teoría; redacción y análisis crítico:

- 8- Escrito de mitad de curso – *Las obras de Arte y la controversia*.
- 9- Proyecto final escrito (temas dirigidos e individualizados).

(Se presupone trabajo independiente, por parte del / la estudiante, correspondiente al mismo número de horas contacto semanalmente)

Técnicas instruccionales:

1. Conferencia semanal virtual / Foros de discusión de temas.
2. Ejercicios y asignaciones escritas y/o proyectos dirigidos.
3. Investigación en línea.
4. Atención y consultoría durante las etapas de elaboración de proyectos.
5. Proyecto colectivo.
6. Visitas virtuales de artistas y/o profesionales del Arte pertinentes al curso.

Recursos de aprendizaje e instalaciones mínimas requeridas disponibles o requeridas:

1. Acceso a los talleres y al equipo disponible en el Departamento de Bellas Artes.
2. Seminarios, bibliotecas y centros de información adscritos al sistema de la UPR.
3. Centros de acervo informativo de los museos nacionales y las organizaciones culturales y comunitarias relacionadas a las Artes Plásticas.
4. Investigación a través de las redes de informática (Internet).

Bibliografía: Se enviará en los módulos instruccionales y enlaces de lectura.

Técnicas de evaluación:

- | | |
|---|-------------|
| 1- Elaboración de proyectos: Trabajo individual en clase o asignado. | 80% |
| 2- Ejecutoria profesional esperada de un / una estudiante universitario/a | 10% |
| a. Compromiso serio con los estudios que preparan para la práctica de la disciplina elegida. | |
| b. Cumplimiento cabal con iniciativa y creatividad de las tareas requeridas dentro de los parámetros de tiempo asignados. | |
| c. Utilización imaginativa de las capacidades intelectuales y destrezas académicas. | |
| d. Actitud objetiva hacia la crítica evaluativa de su trabajo y el de otros. | |
| e. Asistencia y participación activa en las sesiones de clase, ya sean de conferencia, investigación, ejecutoria o de crítica. | |
| 3- Asistencia | 10% |
| †La política del Departamento de Bellas Artes con respecto a la asistencia a las clases de taller de la Sección de Artes Plásticas es la siguiente:
Ya que una ausencia significa la pérdida de una semana de trabajo completa, la política con relación a las mismas es la siguiente: | |
| a- Con 3(tres) ausencias injustificadas a las sesiones requeridas el estudiante fracasa el curso y debe darse de baja u obtener una calificación final de F. Tres (3) ausencias equivalen al 20% de la totalidad del curso. | |
| b- Las tardanzas injustificadas de más de 15 minutos luego del comienzo de la sesión, se acumulan como fracciones de ausencias. | |
| c- La asistencia a las sesiones sin los materiales o la preparación requerida para la misma cuenta como una ausencia. | |
| d- Se aceptan únicamente excusas por escrito. No obstante, es prerrogativa del (la) profesor(a) del curso aceptarlas o no, luego de evaluar la validez de las mismas. | |
| e- Es obligatorio reponer todo trabajo incompleto, ya sea por ausencias justificadas o injustificadas. De no hacerse, a dicho trabajo se le otorga una calificación de 0 o F. | |
| f- En el caso de ausencias justificadas, de no reponerse el trabajo perdido, la ausencia cuenta como una injustificada aplicable al máximo de 3 mencionadas en el inciso <u>a</u> . | 100% |

Sistema de calificación:

Sistema de calificación cuantificable: A (4)- B (3), C (2), D (1), F (0), W, F*, I – (con nota parcial)

Nota de mitad de semestre – INC, con nota parcial.

Acomodo razonable:

Se realizará evaluación diferenciada a estudiantes con necesidades especiales. Los estudiantes que reciban servicios de Rehabilitación Vocacional deben comunicarse con el (la) profesor(a) al inicio del semestre para planificar el acomodo razonable y equipo asistivo necesario conforme con las recomendaciones de la Oficina de Asuntos para las Personas con Impedimento (OAPI) del Decanato de Estudiantes. También aquellos estudiantes con necesidades especiales que requieren de algún tipo de asistencia o acomodo, deben comunicarse con el (la) profesor(a).

Título IX:**Normativa sobre discrimen por sexo y género en modalidad de violencia sexual.**

La Universidad de Puerto Rico prohíbe el discrimen por razón de sexo y género en todas sus modalidades, incluyendo el hostigamiento sexual. Según la Política institucional contra el Hostigamiento Sexual en la Universidad de Puerto Rico, Certificación Núm. 130, 2014-2015 de la Junta de Gobierno, si un estudiante está siendo o fue afectado por conductas relacionadas a hostigamiento sexual, puede acudir ante la Oficina de la Procuraduría Estudiantil, el Decanato de Estudiantes o la Coordinadora de Cumplimiento con Título IX para orientación y/o presentar una queja.

Integridad Académica:

La Universidad de Puerto Rico promueve los más altos estándares de integridad académica y científica. El Artículo 6.2 del Reglamento General de Estudiantes de la UPR (Certificación Núm. 13, 2009-2010, de la Junta de Síndicos) establece que “la deshonestidad académica incluye, pero no se limita a: acciones fraudulentas, la obtención de notas o grados académicos valiéndose de falsas o fraudulentas simulaciones, copiar total o parcialmente la labor académica de otra persona, plagiar total o parcialmente el trabajo de otra persona, copiar total o parcialmente las respuestas de otra persona a las preguntas de un examen, haciendo o consiguiendo que otro tome en su nombre cualquier prueba o examen oral o escrito, así como la ayuda o facilitación para que otra persona incurra en la referida conducta”. Cualquiera de estas acciones estará sujeta a sanciones disciplinarias en conformidad con el procedimiento disciplinario establecido en el Reglamento General de Estudiantes de la UPR vigente.

Seguridad y manejo de riesgos:

El Departamento de Bellas Artes, adscrito a la Facultad de Humanidades del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, observa las más altas medidas de seguridad en el manejo de sustancias químicas, gases y equipos cuya operación indebida puedan causar instancias que pongan en peligro la salud y seguridad de sus estudiantes, personal docente y no docente. Estas medidas están contenidas en los planes de seguridad del Recinto de Río Piedras que se encuentran en el enlace

<https://www.uprrp.edu/wp-content/uploads/2017/04/Planes-de-seguridad-RRP.pdf>

así como en el Manual de Seguridad y Talleres de Bellas Arquitectura (MaSAT) Artes y que es una herramienta complementaria al Pro - Ambiente para grama de Comunicación de Riesgos [OSHA 29 CFR Partes 1910 §1200; §242 §243 y 1926; §302- §304] de la Oficina de Protección Ambiental y Seguridad Ocupacional (OPASO, 2012). Es responsabilidad de los estudiantes, docentes y no docentes el conocer e implementar tales medidas en el cumplimiento de tareas académicas y extracurriculares, a fin de salvaguardar la salud y seguridad de la comunidad universitaria.